



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2024.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup>. Aurea Peralta González, D<sup>a</sup>. Yolanda Peña Vera, D<sup>a</sup>. María Luisa Robles Salas y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D<sup>a</sup>. Rosa María Balbuena Gómez y D. José Miguel Muriel Martín.

### **1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de las Juntas de Gobierno Local de fechas 26 de diciembre de 2023, ordinaria y 28 de diciembre de 2023, extraordinaria y urgente.**

**Se aprueban por unanimidad de los presentes.**

### **2º.- Escritos y comunicaciones.**

**No se presentaron.**

### **3º.- Asuntos urgentes.**

A propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asunto a tratar, por unanimidad de los presentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes asuntos, los cuales no han podido ser examinados por la Secretaria de la Junta de Gobierno Local al haber sido remitidos una vez convocada la misma:

#### **3.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de productos y material sanitario para el Área de Seguridad"**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIAL SANITARIO PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD", por la cantidad de 12.411,50 € más 2.180,89 € de IVA, a EMERGALIA, SLU."

**3.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Producción integral de la exposición "Ocean Colecction by Manuel Fernández"."**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "PRODUCCIÓN INTEGRAL DE LA EXPOSICIÓN "OCEAN COLECCION BY MANUEL FERNÁNDEZ"", por la cantidad de 14.644,00 € más 3.075,24 € de IVA, a IPSA RATIO, SL."

**3.3.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Producción integral de la exposición "Amor, humor y desamor"".**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "PRODUCCIÓN INTEGRAL DE LA EXPOSICIÓN "AMOR, HUMOR Y DESAMOR"", por la cantidad de 5.371,90 € más 1.128,10 € de IVA, a OMAR JANAAN SOTO."

**4º.- Ruegos y preguntas.**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.